

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20190035600**

Para realizar la acumulación de sucesiones deberá aportarse el escrito de demanda de sucesión, junto con el registro civil de defunción de la señora ANGELA ZAPATA RAMIREZ y el registro civil de matrimonio o documento que indique que eran compañeros permanentes con el causante JOSE ROSENDO RODRIGUEZ FRIAS, pues no puede olvidarse que la norma así lo requiere. Art. 520 del CGP

Por otro lado se deberá aportar el anexo de los bienes relictos de la causante (bienes de la sociedad conyugal y bienes propios, así como deudas)

Sírvase proceder de conformidad.

**NOTIFIQUESE**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0103

HOY: 29 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA